

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.368/2021

Habiéndose hecho público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de julio de 2021 (nº 126), el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de "Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio, y no habiéndose formulado reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2021, publicándose ahora en el Anexo al presente anuncio el texto íntegro del artículo modificado en dicha Ordenanza.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no obstante con carácter previo y potestativo podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en la forma y plazo establecido en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pú-

blicas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTE, CULTURA Y OCIO.

Disposición Transitoria Primera.

A fin de adecuar el servicio al estado actual de la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19, se establece para la temporada de baños 2021:

Que la venta de entradas se hará preferentemente con cita previa, no obstante se podrá adquirir la entrada en taquilla en el momento del acceso hasta completar aforo.

La inaplicación de las tarifas de la Piscina Municipal de bonos, baño nocturno y descuentos por grupos.

La posibilidad de adquirir anticipadamente 16 entradas de adultos de días laborables al precio establecido de 2,50 €/día, abonando el usuario 40,00 € y permitiéndole el acceso 20 días laborables que podrá utilizar durante la presente temporada.

La posibilidad de adquirir anticipadamente 16 entradas de niños de días laborables al precio establecido de 1,50 €/día, abonando el usuario 24,00 € y permitiéndole el acceso 20 días laborables que podrá utilizar durante la presente temporada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 18 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.